

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



## SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES CONVOCATORIA 2024

**EXPEDIENTE:4900-5501/2024/4**

### ARTÍCULO 1. – REGULACIÓN

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio y por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-9-04), que ha sido objeto de diversas modificaciones, entre las cuales, la aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de septiembre de 2019 (BOPA de 27-12-2019), incorpora las Bases que regulan estas subvenciones.

### ARTÍCULO 2. – CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 15.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 910 2313 48999.

### ARTÍCULO 3. – OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones para compensar los mayores gastos de mantenimiento de los vehículos adaptados para su uso por personas con movilidad reducida durante el año anterior al de esta convocatoria y que tengan su origen en:

- a) El mayor precio del seguro del vehículo.
- b) El mayor coste del mantenimiento y reparación del vehículo
- c) El mayor consumo de combustible.

### ARTÍCULO 4. – GASTOS SUBVENCIONABLES

1.- Se admitirán como gastos subvencionables, con carácter general, los que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Desde un punto de vista cualitativo, aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada.
- b) Desde un punto de vista cuantitativo, aquellos gastos cuyo coste de adquisición no supere el valor de mercado.
- c) Desde un punto de vista temporal, los gastos deberán realizarse en el ejercicio económico inmediatamente anterior al de esta convocatoria, es decir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

A estos efectos, para determinar la fecha en la que se produce el gasto se aplicará el principio de devengo, es decir, con independencia de la fecha en la que se emitan o paguen las facturas, lo relevante para admitir el gasto será la fecha efectiva de entrega de los bienes o la fecha o período de prestación del servicio, que deben constar en la factura.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724 E7LGP-YBK5T-VFJIY SFDAC04F8C766A7C9E1E3870C1221D5D003BDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



d) Se considerarán gastos realizados aquellos que hayan sido efectivamente pagados.

2.- No se consideran gastos subvencionables por el Ayuntamiento en esta convocatoria los gastos que hayan sido presentados como justificación de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales.

3.- Para los gastos de las características de los señalados en los apartados 3 y siguientes del art. 31 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS), se estará a lo previsto en la misma, no siendo subvencionables:

- Los gastos financieros.
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los importes debidos a la aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) u otros impuestos indirectos, excepto cuando dichos impuestos sean real y definitivamente soportados por el destinatario final o entidad sin que sean susceptibles de recuperación o compensación y pueda demostrarse mediante la presentación de la documentación oficial correspondiente.

**ARTÍCULO 5. – RÉGIMEN DE CONCESIÓN**

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

**ARTÍCULO 6. - REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO Y FORMA DE ACREDITARLO**

Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se concedan por medio de esta convocatoria, los titulares de licencias de auto-taxi que hayan adquirido y puesto en servicio un taxi accesible para personas con movilidad reducida y que, además de reunir los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los siguientes:

- a) Disponer de licencia de auto-taxi expedida por el Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Haber adquirido y puesto en servicio un vehículo que reúna las especificaciones técnicas incorporadas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMERSO) y la Fundación ONCE para la gestión de un programa de accesibilidad universal, de 12 de julio de 2004, u otras que sean fijadas con posterioridad. En el caso de vehículos adquiridos con anterioridad a dicha fecha, reunir las especificaciones técnicas en vigor a la fecha de su adquisición.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo así como frente a la Seguridad Social.
- d) Haber justificado debidamente las subvenciones municipales que puedan haber obtenido con anterioridad salvo que no haya vencido su plazo de justificación.
- e) Efectuar un compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio.

Los apartados a), b) y e) se acreditarán mediante los documentos que han de acompañarse según el art. 10 de esta Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.3 de las Bases que regulan estas subvenciones, se admite como acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la declaración responsable incorporada a su solicitud, sin que sean exigibles las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del art. 22 del R.D.887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. No obstante, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se recabarán los certificados pertinentes haciendo uso de la autorización concedida por el solicitante.

El cumplimiento del apartado d) se comprobará durante la instrucción el expediente mediante la incorporación del informe municipal correspondiente.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724\_E7LGP-YBK5T-VFJIY\_SFDDAC04F8C766E47C8E1E43870C1221D5D003BDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Haciendo uso de la facultad prevista en art. 3.2 de las Bases que regulan estas subvenciones, la justificación por parte de los solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hace referencia el art 13 de la Ley General de Subvenciones se realizará mediante declaración responsable incorporada a su solicitud.

**ARTÍCULO 7. – ÓRGANOS COMPETENTES**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejalía que ostente la delegación de competencias de la Alcaldía en materia de servicios sociales y para la concesión, la Junta de Gobierno Local.

**ARTÍCULO 8. – PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes y demás documentos exigidos en esta convocatoria podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**ARTÍCULO 9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- 1.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 2.- El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

**ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES**

Las personas interesadas en la presente convocatoria deberán presentar, en el plazo establecido en el artículo 8 de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, debidamente cubierta en todos sus apartados y firmada por el empresario individual o por la persona que tenga capacidad legal para representar a la entidad solicitante, en su caso.
- b) C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según corresponda.
- c) En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.
- d) Permiso de circulación del vehículo.
- e) Autorización VT y licencia municipal.
- f) Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas).
- g) Copia del informe final de evaluación de calidad en que se acredite que el vehículo adquirido cumple las exigencias fijadas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, (CEAPAT) o documento equivalente, en su caso.
- h) Compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio. A tales efectos, deberá indicar la fecha de la puesta en servicio y acreditarla documentalente.
- i) Certificación bancaria actualizada acerca de la titularidad de la cuenta en la que se ingresará la subvención, sólo en caso de que no obre en poder del Ayuntamiento o de que se haya producido alguna modificación respecto de los datos facilitados en convocatorias anteriores.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724 E7LGP-YBK5T-VFJIY SFDAC04F8C766A7C9E1E3870C1221D5D003BDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- j) Declaración responsable de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda, según modelo que figura en el Anexo II.
- k) Cuenta justificativa de los gastos subvencionables realizados durante el año anterior a esta convocatoria, según modelos que figuran en los Anexos III y IV de esta convocatoria.
- l) Otros documentos que se estimen oportunos.

No obstante, y en el caso de los documentos indicados en los apartados, b) c), d) , e) y g) el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social a través de certificaciones telemáticas, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente su consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos establecidos en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**ARTÍCULO 11.- MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

1.- A los efectos previstos en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la convocatoria de las subvenciones se realizará en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS), y en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo, publicándose un Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPA). Los restantes anuncios previstos en las Bases y en esta convocatoria, se realizarán en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo.

2.- En todo caso, el Ayuntamiento difundirá esta convocatoria por los medios que considere oportunos.

3.- La resolución del procedimiento se notificará al interesado y pondrá fin a la vía administrativa.

**ARTÍCULO 12.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

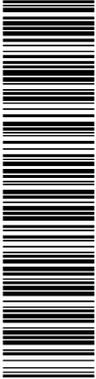
La cuantía individualizada de la subvención se determinará en función del importe a que asciendan los mayores gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos, adaptados para su uso por personas con movilidad reducida, en función del tipo de gasto de que se trate, conforme al siguiente reparto:

- 1.- Un 25% del coste del seguro del vehículo
- 2.- Un 20% de los gastos de combustible
- 3.- Gastos generales de mantenimiento y reparaciones hasta un máximo de 500 €

La distribución de las subvenciones entre los beneficiarios se realizará con sujeción a dos límites cuantitativos:

- a) El importe total no podrá exceder de la cuantía máxima fijada en el artículo 2 de esta convocatoria.
- b) La cuantía individual de la subvención municipal para la Convocatoria 2024 no podrá ser superior a 937,50 €.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724 E7LGP-YBK5T-VFJIY 5FDAC04F8C766A7C8E1E3870C1221D5D03BDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**ARTÍCULO 13.- TRAMITE DE AUDIENCIA**

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

**ARTICULO 14.- RESOLUCIÓN**

- 1.- La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- Contra dicha resolución podrán interponerse alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la misma, dentro del plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**ARTÍCULO 15. – JUSTIFICACIÓN**

- 1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizarán en los términos previstos en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento, en la Ordenanza general de Subvenciones, y en las Bases reguladoras, salvo la regulación específica recogida en esta convocatoria.
- 2.- Dado que la actividad objeto de la subvención y los gastos subvencionables se han producido con anterioridad a esta convocatoria, los solicitantes han de acompañar a su solicitud una cuenta justificativa en la que deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los siguientes documentos:

- 2.1.- Certificado sobre cofinanciación, conforme al modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.
- 2.2.- Memoria justificativa de la participación del titular de la licencia en el Programa, que se ajustará al modelo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.
- 2.3.- Justificación del gasto mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en función del concepto de gasto subvencionado y documentos acreditativos de haber realizado el pago, debiendo acompañar el modelo que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

Todas las facturas deben recoger expresamente en el momento de su emisión, la matrícula del vehículo adaptado, incluidas las relativas a los gastos de combustible, no considerándose como gastos subvencionables aquellas facturas en las que no figure la matrícula del vehículo o aquellas en las que la matrícula haya sido escrita con posterioridad a la emisión de la misma.

- 2.4.- Aportar fotografía del portón trasero del vehículo, donde deberá colocarse una pegatina con el formato que se proporcionará por el Ayuntamiento a las entidades beneficiarias, a los efectos de cumplir con la obligación de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas/proyectos, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 154295724 E7LGP-YBK5T-VFJIY SFDAC04F8C766A7C8E1E4870C1221D5D003BDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO I

	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES AÑO 2024 SOLICITUD</b>	<b>OVD</b>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos			N. I. F. nº		
Nombre de la vía	Nº	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

DATOS DEL TITULAR:

Nombre del Titular *			N. I. F. nº *		
Nombre de la vía *	Nº *	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal *	Localidad *	Municipio *	Provincia *		
Teléfono fijo *	Teléfono móvil *	Correo electrónico *			

(\* ) Datos obligatorios

EXPONE que conoce las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a que se refiere la presente solicitud; y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

DECLARA:

- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo y frente a la Seguridad Social, así como, que no está incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que ha justificado debidamente las subvenciones municipales que puedan haber obtenido con anterioridad salvo que no haya vencido su plazo de justificación.

CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACION:

- El Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los documentos indicados en la siguiente lista para la tramitación de la solicitud. De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, con la presentación de esta solicitud se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es AUTORIZADA por el/la solicitante, salvo que conste en el procedimiento su oposición por escrito, marcando la opción:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724\_E7LGP-YBK5T-VFJIY\_SFDA04F8C766A7C8E1E4870C1221D5D0303B06D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



NO AUTORIZO
<input type="checkbox"/> A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.
<input type="checkbox"/> A la Tesorería General de la de la Seguridad Social, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS
<input type="checkbox"/> A los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias

**OTRAS CONSULTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD**

Para la tramitación de la presente solicitud el Ayuntamiento de Oviedo consultará los datos de estar al corriente de obligaciones con el mismo.

NO AUTORIZO
<input type="checkbox"/> Al Ayuntamiento de Oviedo, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.

**COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO:**

El Ayuntamiento de Oviedo podrá utilizar como medio de comunicación con el solicitante el correo electrónico, salvo que conste su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO
<input type="checkbox"/> Recibir a través de correo electrónico COMUNICACIONES INFORMATIVAS relacionadas con la presente convocatoria

En atención a todo lo expuesto,

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de taxis accesibles año 2024, cuyas bases reguladoras están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-9-04), que ha sido objeto de diversas modificaciones, entre las cuales, la aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de septiembre de 2019 (BOPA de 27-12-2019), incorpora dichas Bases, que declara conocer y acepta en todos sus términos, solicitando una subvención por importe de ..... €, que se fundamenta en el siguiente estudio económico:

CONCEPTO DE GASTO	Costes ejercicio 2023
Importe del seguro del vehículo	
Gastos de mantenimiento y reparaciones del vehículo	
Consumo de combustible	
<b>TOTAL</b>	

Así mismo, DECLARA que todos los datos que figuran en la solicitud y en sus anexos son correctos y totalmente ciertos.

Fdo.: .....  
D. N. I. nº : .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724\_E7LGP-YBK5T-VFJIY-5FDAC04F8C766E47C9E1E3870C1221D5D003B06D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ART.10 DE ESTA CONVOCATORIA:**

- a) C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según corresponda.
- b) En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.
- c) Permiso de circulación del vehículo.
- d) Autorización VT y licencia municipal.
- e) Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas)
- f) Copia del informe final de evaluación de calidad en que se acredite que el vehículo adquirido cumple las exigencias fijadas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, (CEAPAT) o documento equivalente, en su caso.
- g) Compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio. A tales efectos, deberá indicar la fecha de la puesta en servicio y acreditarla documentalmente.
- h) Certificación bancaria actualizada acerca de la titularidad de la cuenta en la que se ingresará la subvención, sólo en caso de que no obre en poder del Ayuntamiento o de que se haya producido alguna modificación respecto de los datos facilitados en convocatorias anteriores.
- i) Declaración responsable de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda, según modelo que figura en el Anexo II.
- j) Cuenta justificativa de los gastos subvencionables realizados en 2023, según modelos que figuran en los Anexos III y IV de esta convocatoria.
- k) Otros documentos que se estimen oportunos.

No obstante, en el caso de los documentos indicados en los apartados a),b),c),d) y g) el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

Así mismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

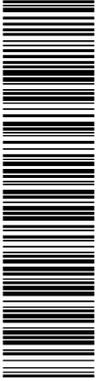
En Oviedo, a ..... de..... de 2024

Firma del/la solicitante

Fdo.: .....  
N. I. F.: .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724 E7LGP-YBK5T-VFJIY SFDAC04F8C766E47C9E1E3870C1221D5D003B6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## ANEXO- INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

### Responsable del tratamiento

**Identidad:** Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P33044001  
**Dirección postal:** Plaza de la Constitución, 4 – 33071 OVIEDO (Asturias)  
**Teléfono:** 984 083 800  
**Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@oviedo.es

### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** El tratamiento de datos tiene como finalidad la de tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES.

**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

### Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario junto a la documentación que pueda ser adjuntada, serán los artículos 6.1 c) y/o 6.1 e) del RGPD en función de la solicitud realizada que será tratada por el Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social

### Destinatarios

En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos

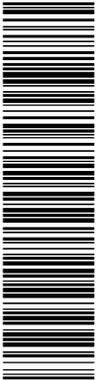
Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para lo que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es. La persona interesada puede revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es



DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724 E7LGP-YBK5T-VFJIY 5FDAC04F8C766EA7C8E1E3870C1221D5D003BD6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO III

MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA TAXIS ACCESIBLES

CONVOCATORIA: 2024

EXPEDIENTE NÚMERO: 4900-3040/2024/\_\_\_\_\_

BENEFICIARIO/A: ..... LIC. Nº.....

Número de servicios prestados:

Número de viajeros que han hecho uso del servicio:

D/Dª ..... , certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Oviedo, a ..... de ..... de 2024

Fdo: .....

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 154295724 E7LGP-YBK5T-VFJIY SFDAC0MFC766EA7CBE4E3870C1221D5D003BDB6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### ANEXO IV NORMAS DE JUSTIFICACION

**Justificantes de gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente):**

a) Con carácter general, los originales de los justificantes de gasto que se presenten deberán de cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En concreto, se comprobará que las facturas o recibos reúnen los siguientes requisitos:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

**PAGOS .-**

a) Con independencia de la forma de justificar el gasto, para la justificación del empleo de las subvenciones concedidas, el beneficiario deberá acreditar la efectividad del pago correspondiente a facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, atendiendo a su forma, con la documentación que se indica a continuación, siendo la fecha límite para efectuar el pago el 31 de enero de 2024.

b) El pago debe realizarse siempre con cargo a una cuenta del titular de la licencia. No es obligatorio el uso de una cuenta bancaria única para la realización de pagos vinculados a la convocatoria, aunque si es aconsejable. Igualmente, además de presentarse los justificantes bancarios individuales, se recomienda la aportación de un extracto de movimientos de la cuenta/s que comprenda todo el período de ejecución de la convocatoria.

c) Forma de pago:

Los gastos que se imputen a la subvención y que tengan un importe superior a 500,00 € no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo que no serán aceptados los gastos que incumplan este requisito. El pago de gastos superiores a dicha cantidad debe realizarse por transferencia bancaria o domiciliación bancaria.

c.1) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante el correspondiente justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario.

c.2) Si la forma de pago es el talón o cheque, deberá aportarse fotocopia del mismo, e igualmente extracto o movimiento bancario que acredite que el destinatario ha hecho efectivo el mismo en cuenta.

c.3) Cuando el pago de la factura se haya hecho mediante entrega en efectivo, deberá constar expresamente en la misma que dicho pago se ha realizado, recogiendo que se trata de una factura de efectivo o de contado, o bien recogiendo un sello de la entidad emisora o una reseña firmada.

c.4) Si la forma de pago es mediante tarjeta bancaria, deberá aportarse el justificante de pago correspondiente. Si en dicho justificante no figura expresamente que el titular de la tarjeta es el beneficiario deberá de aportarse justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario que acredite el cargo en una cuenta del titular de la licencia.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



**ANEXO IV**  
**RELACION DE GASTOS Y JUSTIFICANTES**

TITULAR	N.I.F.	Nº DE LICENCIA	MATRICULA	MARCA Y MODELO

**CUENTA ECONOMICA**  
**JUSTIFICATIVA:**

Nº	ENTIDAD ASEGURADORA	PERIODO	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº POLIZA	IMPORTE SEGURO	IMPUTABLE A LA SUBVENCION
S1						€
S2						€
S3						€
S4						€
S5						€
<b>SUMA GASTOS DE SEGURO</b>						<b>0,00 €</b>

**GASTOS DE COMBUSTIBLE**

Nº	PROVEEDOR	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE FRA. SIN I.V.A.	IMPUTABLE A LA SUBVENCION
C1						€
C2						€
C3						€
C4						€
C5						€
C6						€
C7						€
C8						€
C9						€
C10						€
C11						€
C12						€
C13						€
C14						€
C15						€
<b>SUMA GASTOS DE COMBUSTIBLES</b>						<b>0,00 €</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724\_E7LGP-YBK5T-VFJIY-5FDAC04F8C766A7C8E1E4870C1221D5D0038D6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>CONVOCATORIA: CONVOCATORIA MANTENIMIENTO TAXIS ACCESIBLES 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E7LGP-YBK5T-VFJIY</b> Fecha de emisión: <b>13 de Septiembre de 2024 a las 13:10:03</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/08/2024 12:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/08/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15425724 E7LGP-YBK5T-VFJIY 5FDAC04F8C766EA7C8E1E3870C1221D5D003BD6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
Nº	PROVEEDOR	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE FRA. SIN I. V. A.	IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN
M1						€
M2						€
M3						€
M4						€
M5						€
M6						€
M7						€
M8						€
M9						€
M10						€
<b>SUMA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>						€
<b>IMPORTE TOTAL IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN</b>						<b>0,00 €</b>

Fdo: \_\_\_\_\_  
N.I.F: \_\_\_\_\_